

acuerdo con la autorización concedida por la Orden ministerial de 13 de febrero de 1956 para la «Adquisición y montaje de seis montacargas para el edificio de manipulación de pescados» en dicho puerto, y cuya apertura de pliegos tuvo lugar en las oficinas de la mencionada Junta el día 1 de julio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto:

Anular el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes para la «Adquisición y montaje de seis montacargas para el edificio de manipulación del pescado en dicho puerto».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.  
(2.076).

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros entre Encinas Reales y Antequera (Córdoba).**

Habiendo sido solicitado por don Antonio Gómez Linares el cambio de titularidad a favor de don Miguel Jiménez Fernández de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Encinas Reales y Antequera (expediente número V-217), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 7 de febrero de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Jiménez Fernández en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—2.079.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Puerto Monasterio, Peña Vargas, Peñacabero y Peña Gorbea».**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Puerto Monasterio, Peña Vargas, Peñacabero y Peña Gorbea».

El presupuesto de las obras es de doscientas un mil ochocientas treinta pesetas con un céntimo (201.830,01 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil treinta y seis pesetas con sesenta céntimos (pesetas 4.036,60), a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ..... domiciliado en ..... calle de ..... número .... y en nom-

bre propio o representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ..... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Puerto Monasterio, Peña Vargas, Peñacabero y Peña Gorbea», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quezada.—2.081.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 22 de abril de 1961 por la que se adjudica provisionalmente la subasta de las obras de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional privado «San José», de Vergara (Guipúzcoa).**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de adjudicación provisional de las obras de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional privado «San José», de Vergara (Guipúzcoa), según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal, aprobado por Decreto 2256/1960, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre siguiente), anunciadas a subasta por Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 14 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la mencionada Dirección General y lo acordado por la Mesa, ha resuelto:

1.º Adjudicar provisionalmente la subasta de las obras de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional privado «San José», de Vergara (Guipúzcoa), a «Pérez-Pia, Hermanos, S. L.», con domicilio en la avenida de José Antonio, número 63, de esta capital, por la cantidad de seis millones trescientas ocho mil ochocientas una pesetas con cuarenta y nueve céntimos, lo que representa una baja del 11,81 por 100, equivalente a ochocientas cuarenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, sobre el presupuesto de contrata, con sujeción a las normas contenidas en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras a cargo del Departamento, particulares del proyecto, en la convocatoria de subasta y en la oferta del licitador.

La presente adjudicación se elevará a definitiva mediante Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», si en el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en dicho periódico oficial, no se hubiere presentado reclamación alguna contra el acuerdo.

2.º Tan pronto como la adjudicación adquiere carácter definitivo se otorgará por la Dirección General de Enseñanza Laboral y el adjudicatario la correspondiente escritura pública, dentro de los treinta días naturales, a contar desde la publicación de la Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Notario designado en turno.

3.º El adjudicatario depositará dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la Orden ministerial de adjudicación definitiva, en la Caja General de Depósitos o en una sucursal de la misma, y a disposición de este Ministerio, la fianza definitiva por cuantía de trescientas quince mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con siete céntimos, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, conforme señala la norma novena de la convocatoria de subasta. Esta fianza definitiva podrá depositarse en metálico o en valores del Estado al tipo que para este efecto señalan las disposiciones